

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No.07.Q.IJ.

2942

DR. GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

0038

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, de 9 de julio del 2007, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera F.IMM. BRASIL LTDA., de nacionalidad brasilera.

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.07.101 de 12 de julio del 2007, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados ;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.07.163 de 28 de junio del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera F.IMM. BRASIL LTDA., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través del Consejo Directivo, a favor del señor José Alfonso Herrera Montalvo, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización de 9 de julio del 2007 b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización referida y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

16 JUL. 2007

DR. GONZALO MERLO PEREZ

PVV/cmf
T. 18036



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2003 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 17 de JUL 2007 del

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO